

DOCUMENTOS

LA LEY*

Frédéric Bastiat

¡La ley pervertida! La ley y tras ella todas las fuerzas colectivas de la nación –la ley, digo, no solamente apartada de su finalidad, sino que aplicada para contrariar su objetivo lógico–. ¡La ley, convertida en instrumento para todos los apetitos inmoderados, en lugar de servir como freno! ¡La ley, realizando ella misma la iniquidad, de cuyo castigo estaba encargada! ciertamente, se trata de un hecho grave, si es que existe y sobre el cual debe serme permitido llamar la atención de mis conciudadanos.

De Dios nos viene el don que, para nosotros, los contiene a todos. La Vida – la vida física, intelectual y moral.

Empero, la vida no se mantiene por sí misma. Aquel que nos la ha dado, ha dejado a cargo nuestro el cuidado de mantenerla, desarrollarla y perfeccionarla.

Para ello, nos ha dotado de un conjunto de facultades maravillosas; nos ha colocado en un medio compuesto de elementos diversos. Aplicando nuestras facultades a aquellos elementos, es como se realiza el fenómeno de la *Asimilación*, de

* Escrito en 1850, publicado en 1854 (París, Guillaumin et Cie). Reproducido por la Editorial de la Universidad de París, 1980.

la *Apropiación*, por medio del cual la vida recorre el círculo que le ha sido asignado.

Existencia, Facultades, Asimilación –en otros términos, Personalidad, Libertad, Propiedad–: he ahí al hombre.

De esas tres cosas sí puede decirse, fuera de toda sutileza demagógica, que son anteriores y superiores a cualquier legislación humana.

No se debe a que los hombres hayan dictado Leyes, la existencia de la Personalidad, la Libertad y la Propiedad. Por el contrario, la pre-existencia de personalidad, libertad y propiedad es lo que determina que puedan hacer leyes los hombres.

¿Qué es, pues, la ley? Como en otra parte lo he dicho, es la organización colectiva del derecho individual de legítima defensa.

Cada uno de nosotros ha recibido ciertamente de la naturaleza, de Dios, el derecho de defender su persona, su libertad y su propiedad ya que son esos los tres elementos esenciales requeridos para conservar la vida, elementos que se complementan el uno al otro, sin que se pueda concebir a uno sin el otro. Porque, ¿qué son nuestras facultades, sino una prolongación de nuestra personalidad, y qué es la propiedad sino una prolongación de nuestras facultades?

Si cada hombre tiene el derecho de defender, aun por la fuerza, su persona, su libertad y su propiedad, varios hombres tienen el Derecho de concertarse, de entenderse, de organizar una fuerza común para encargarse regularmente de aquella defensa.

El derecho colectivo tiene pues, su principio, su razón de ser, su legitimidad, en el derecho individual; y la fuerza común, racionalmente, no puede tener otra finalidad, otra misión, que la que corresponde a las fuerzas aisladas a las cuales se substituye.

Tal como la fuerza de un individuo no puede legítimamente atentar contra la persona, la libertad o la propiedad de otro individuo, por la misma razón la fuerza común no puede

aplicarse legítimamente para destruir la persona, la libertad o la propiedad de individuos o de clases.

Porque aquella perversión de la fuerza, estaría, en uno como en otro caso, en contradicción con nuestras premisas.

¿Quién se atrevería a afirmar que la fuerza nos ha sido dada, no para defender nuestros derechos, sino para aniquilar los derechos idénticos de nuestros hermanos? Y no siendo eso cierto con respecto a cada fuerza individual, procediendo aisladamente, ¿cómo podría ser cierto en cuanto a la fuerza colectiva, que no es otra cosa que la unión organizada de las fuerzas aisladas?

Luego, si hay algo evidente es esto: la ley es la organización del derecho natural de legítima defensa: es la sustitución de la fuerza colectiva a las fuerzas individuales, para actuar en el campo restringido en que éstas tienen el derecho de hacerlo, para garantizar las personas, las libertades, las propiedades, para mantener a cada uno en su derecho, para hacer reinar para todos la JUSTICIA.

Si existiera un pueblo constituido sobre esa base, me parece que ahí prevalecería el orden tanto en los hechos como en las ideas. Me parece que el pueblo tendría el gobierno más simple, más económico, menos pesado, el que menos se haría sentir, con menos responsabilidades, el más justo, y por consiguiente el más sólido que pueda imaginarse, cualquiera que fuera, por otra parte, su forma política.

Porque bajo un régimen tal, cada uno comprendería bien que tiene en sus manos su existencia y también toda la responsabilidad al respecto. Con tal que la persona fuera respetada, el trabajo libre, y que los frutos del trabajo estuvieran garantizados contra todo ataque injusto, ninguno tendría nada que discutir con el Estado. De ser felices, cierto es que no tendríamos que darle las gracias por nuestros éxitos; pero si fuéramos desgraciados, no lo culparíamos en mayor medida de lo que pueden hacerlo los campesinos, en cuanto a echarle en

cara el granizo o la helada. Sólo lo conoceríamos por el inestimable beneficio de la SEGURIDAD.

Puede afirmarse aún, que gracias a la no intervención del Estado en los asuntos privados, las necesidades y las satisfacciones se desarrollarían en el orden natural. No se vería a las familias pobres pretender instrucción literaria antes de tener pan.

No se vería poblarse la ciudad en detrimento de los campos o los campos en detrimento de las ciudades. No se verían esos grandes desplazamientos de capitales, de trabajo, de población, provocados por medidas legislativas, desplazamientos que hacen tan inciertas y precarias las fuentes mismas de la existencia, agravando así en una medida tan grande la responsabilidad de los gobiernos.

Por desgracia, es mucho lo que falta para que la ley esté encuadrada dentro de su papel. Ni siquiera cuando se ha apartado de su misión, lo ha hecho solamente con fines inocuos y defendibles. Ha hecho algo aún peor: ha procedido en forma contraria a su propia finalidad; ha destruido su propia meta; se ha aplicado a aniquilar aquella justicia que debía hacer reinar, a borrar, entre los derechos, aquellos límites que era su misión hacer respetar; ha puesto la fuerza colectiva al servicio de quienes quieren explotar, sin riesgo y sin escrúpulos, la persona, la libertad o la propiedad ajenas; ha convertido la expoliación en derecho, para protegerla, y la legítima defensa en crimen, para castigarla. ¿Cómo se ha llevado a cabo semejante perversión de la ley? ¿Cuáles son sus consecuencias?

La ley se ha pervertido bajo la influencia de dos causas muy diferentes: el egoísmo carente de inteligencia y la falsa filantropía.

Hablemos de la primera.

La aspiración común de todos los hombres, es conservarse y desarrollarse, de manera que si cada uno gozara del libre ejercicio de sus facultades y de la libre disposición de sus

productos, el progreso social sería incesante, ininterrumpido, infalible.

Pero hay otra disposición que también les es común. Es la que se dirige a vivir y desarrollarse, cuando pueden, a expensas los unos de los otros. No es ésta una imputación aventurada emanada de un espíritu dolorido y pesimista. La historia da testimonio al respecto, con las guerras incesantes, las migraciones de los pueblos, las opresiones sacerdotales, la universalidad de la esclavitud, los fraudes industriales y los monopolios, de que los anales se encuentran repletos.

Esta funesta inclinación nace de la constitución misma del hombre, de ese sentimiento primitivo, universal, invencible, que lo empuja hacia el bienestar y lo hace huir del dolor.

El hombre no puede vivir y disfrutar sino por medio de una asimilación y una apropiación perpetua, es decir por medio de una perpetua aplicación de sus facultades a las cosas, por el trabajo. De ahí emana la Propiedad.

Pero, en realidad puede vivir y disfrutar, asimilando para sí y apropiándose el producto de las facultades de su semejante. De ahí emana la Explotación.

Ahora bien, siendo que el trabajo es en sí sufrimiento y ya que el hombre se inclina a huir del sufrimiento, el resultado es – y ahí está la historia para probarlo– que prevalece la explotación siempre que sea menos onerosa que el trabajo; prevalece, sin que puedan impedirlo en ese caso ni la religión ni la moral.

¿Cuándo se detiene pues la explotación?

Cuando se hace más onerosa, más peligrosa que el trabajo.

Bien evidente es que la ley debiera tener por finalidad oponer el obstáculo poderoso de la fuerza colectiva a aquella tendencia funesta; que debiera tomar partido por la propiedad y contra la explotación.

Pero, lo más frecuente es que la ley sea hecha por un hombre o por una clase de hombres. Y no existiendo ley sin sanción, sin el apoyo de una fuerza preponderante, es imposible que en

definitiva deje de poner aquella fuerza en manos de quienes legislan.

Este fenómeno inevitable, combinado con la funesta inclinación que hemos comprobado que existe en el corazón del hombre explica la perversión casi universal de la ley. Se concibe así, cómo en lugar de constituir un freno contra la injusticia, se convierte en un instrumento y el más invencible instrumento de la injusticia. Se concibe que según sea el poder del legislador, destruya –en provecho propio y en grados diferentes, en cuanto al resto de los hombres– la personalidad, mediante la esclavitud, la libertad, por la opresión y la propiedad, por la expoliación.

Está en la naturaleza de los hombres el reaccionar contra la iniquidad de que sean víctimas. Así pues, cuando la expoliación está organizada por la ley, en beneficio de las clases que la dictan, todas las clases expoliadas tienden por vías pacíficas o revolucionarias a tener alguna participación en la confección de las leyes. Tales clases, según sea el grado de esclarecimiento a que hayan llegado, pueden proponerse dos finalidades muy diferentes al perseguir la conquista de sus derechos políticos: o quieren hacer cesar la expoliación legal, o aspiran a participar en dicha expoliación.

¡Desgraciadas, tres veces desgraciadas las naciones en las cuales sea aquel último pensamiento el que predomine en las masas, en el momento en que a su vez se apoderen de la facultad de legislar!

Hasta la época presente la expoliación legal era ejercitada por el pequeño número contra el gran número, tal como se ve en los pueblos en los cuales el derecho de legislar se concentra en pocas manos. Pero he aquí que se ha vuelto universal y se busca el equilibrio, en la expoliación universal. En lugar de extirpar lo que la Sociedad contenía de injusticia, se generaliza esta última. Tan pronto como las clases desheredadas han recuperado sus derechos políticos, el primer pensamiento que de ellas se

adueña, no es el de liberarse de la expoliación (esa supondría en ellas conocimientos que no pueden tener) sino el de organizar contra las otras clases y en su detrimento, un sistema de represalias –como si fuera necesario, antes del advenimiento del reinado de la justicia– que una cruel venganza viniera a herirlas, a unas a causa de su iniquidad, a las otras a causa de su ignorancia.

No podía pues introducirse en la Sociedad un cambio más grande y una mayor desgracia que esto: la ley convertida en instrumento de expoliación.

¿Cuáles son las consecuencias de una perturbación semejante? Se necesitarían volúmenes para describirlas a todas. Contentémonos con indicar la más saliente.

La primera, es la de borrar en todas las conciencias la noción de lo justo y lo injusto.

Ninguna sociedad puede existir, si no impera en algún grado el respeto a las leyes; pero es el caso que lo que da más seguridad para que sean respetadas las leyes, es que sean respetables. Cuando la ley y la moral se encuentran en contradicción, el ciudadano se encuentra en la cruel disyuntiva de perder la noción de la moral o de perder el respeto a la ley, dos desgracias tan grandes una como la otra y entre las cuales es difícil elegir.

Hacer reinar la justicia está tan en la naturaleza de la ley, que ley y justicia, en el espíritu de las masas, es todo uno. Todos tenemos una fuerte inclinación a considerar lo legal como legítimo, hasta tal punto que son muchos los que falsamente dan por sentado que toda justicia emana de la ley. Basta pues que la ley ordene y consagre la expoliación, para que ésta parezca justa y sagrada para muchas conciencias. La esclavitud, la restricción, el monopolio, encuentran defensores no solamente entre los que de ello aprovechan, sino aún entre los que por ello sufren.

Haced la prueba de sugerir algunas dudas sobre la moralidad de aquellas instituciones. Se dirá: “Sois un innovador peligroso,

un utopista, un teórico, despreciáis las leyes; conmovéis la base sobre la cual reposa la sociedad”. ¿Dictáis un curso de moral o de economía política? Aparecerán instituciones oficiales que harán llegar al gobierno este deseo:

“Que en adelante se enseñe la ciencia, *no ya* desde el único punto de vista del libre intercambio (de la libertad, la propiedad y la justicia) como hasta ahora ha ocurrido, sino que también y sobre todo, sea enseñada desde el punto de vista de los hechos y de la legislación (contraria a la libertad, propiedad y justicia) que rige la industria francesa.

“Que en las cátedras públicas, remuneradas por el Tesoro, el profesor se abstenga rigurosamente de llevar el menor ataque al debido respeto *a las leyes en vigor*”.

De manera, que si existe una ley que consagra la esclavitud o el monopolio, la opresión o la expoliación en una forma cualquiera, no habrá ni siquiera que hablar de ella; porque ¿cómo podría hablarse de esa ley, sin conmover el respeto que inspira? Más aún, habrá que enseñar moral y economía política, desde el punto de vista de aquella ley, es decir basándose en el supuesto de que es justa, sólo por ser ley.

Otro aspecto de la deplorable perversión de la ley, es el que da una preponderancia exagerada a las pasiones y luchas políticas, y en general a la política propiamente dicha.

Podría probar mi afirmación de mil maneras. Me limitaré por vía de ejemplo a relacionarla con el asunto que recientemente ha ocupado el espíritu de todas: el sufragio universal.

Piensen lo que piensen al respecto los afectos a la escuela de Rousseau –que se dice muy *avanzada* y que para mí tiene un *atraso* de veinte siglos– el sufragio *universal* (tomando la palabra en su acepción rigurosa) no es uno de esos dogmas sagrados, con respecto a los cuales el examen y la duda misma constituyen crímenes.

Pueden oponérsele graves objeciones.

Para empezar, la palabra *universal* oculta un sofisma grosero. Hay en Francia treinta y seis millones de habitantes. Para que el derecho de sufragio fuera *universal*, tendría que serle reconocido a treinta y seis millones de electores. En el sistema más amplio, no se le reconoce sino a nueve millones. Luego, quedan excluidas tres personas sobre cada cuatro, y lo que es más importante, quien excluye a los otros es la cuarta persona. ¿Sobre qué principio se funda la exclusión? Sobre el principio de la incapacidad. Sufragio universal quiere decir: sufragio universal de los que tienen capacidad. Quedan en pie estas cuestiones de hecho: ¿Quiénes son capaces? ¿Acaso la edad, el sexo, las condenas judiciales, son los únicos signos por los que puede reconocerse la incapacidad?

Si se mira de cerca, muy pronto se percibe el motivo por el cual el derecho de sufragio se basa en la presunción de capacidad y a ese respecto el sistema más amplio no difiere del más restrictivo, sino en la apreciación de los signos por los cuales puede reconocerse la capacidad: lo cual no constituye una diferencia de principio sino de grado.

El motivo está en que el elector al votar no compromete sólo su interés sino el de todo el mundo.

Si, como lo pretenden los republicanos de tipo griego o romano, nos estuviera conferido el derecho de sufragio junto con la vida, sería inicuo que los adultos impidieran votar a mujeres y niños. ¿Por qué se les excluye? Porque se los presume incapaces. ¿Y por qué la incapacidad es motivo de exclusión? Porque al elector no le toca a él sólo la responsabilidad de su voto; porque cada voto compromete y afecta a la comunidad entera; porque la comunidad bien tiene el derecho de exigir algunas garantías en cuanto a los actos de los cuales depende su bienestar y su existencia.

Sé lo que puede contestarse. También sé lo que se podría replicar. No es éste el lugar para agotar tal controversia. Lo que quiero hacer observar es que esa misma controversia (como

también la mayor parte de las cuestiones políticas) que agita, apasiona y trastorna los pueblos, perdería casi toda su importancia si la ley hubiera siempre sido lo que debía ser.

En efecto, si la ley se limitara a hacer respetar a todas las personas, a todas las libertades y todas las propiedades, si no fuera más que la organización del derecho individual de legítima defensa, el obstáculo, el freno y el castigo opuesto a todas las opresiones y a todas las expoliaciones, ¿puede creerse que habíamos de disputar mucho, entre conciudadanos, a propósito del sufragio, más o menos universal? ¿Se cree que por eso se pondría en cuestión el mayor de los bienes, la tranquilidad pública? ¿Se cree que las clases excluidas no habrían de esperar tranquilamente que les llegara su turno? ¿Se cree que las clases admitidas al voto, estarían muy celosas por conservar su privilegio? ¿Y acaso no es claro que siendo idéntico y común el interés, los unos actuarían sin mayor inconveniente, en representación de los otros?

Pero si llega a introducirse el principio funesto de que so pretexto de organización, reglamentación, protección y apoyo, la ley puede *quitar a los unos para dar a los otros*, echar mano a la riqueza adquirida por todas las clases para aumentar la de una clase, a veces la de los agricultores, en otros casos la de los manufactureros, negociantes, armadores, artistas o comerciantes. ¡Oh!, por cierto en ese caso, no hay clase que no pretenda –con razón– echar mano a la ley también ella; que no reivindique furiosamente su derecho de elegir y ser elegida; y que no esté dispuesta a trastornar la sociedad antes de renunciar a sus pretensiones. Los mismos mendigos y vagabundos probarán que tienen títulos incontestables. Dirán: “Nunca compramos vino, ni tabaco, ni sal, sin pagar impuestos, y una parte de tales impuestos se da por vía legislativa en forma de primas y subvenciones a hombres más ricos que nosotros. Hay otros que hacen servir la ley para elevar artificialmente el precio del pan, de la carne, del hierro y del paño. Ya que cada uno

explota la ley en provecho propio, también nosotros queremos explotarla. Queremos sacar de ahí *el derecho a la asistencia*, que es la parte del pobre en la expoliación. Para ello, es necesario que seamos electores y legisladores, a fin de que organicemos en gran escala la limosna para nuestra clase, tal como se ha organizado en gran escala la protección para la clase pudiente. No se nos diga que se nos dará nuestra parte, que nos será arrojada –según la propuesta de Mimerel– una suma de 600.000 francos para hacernos callar, como un hueso para roer. ¡Tenemos otras pretensiones, y en todo caso, queremos dictar preceptos en nuestro beneficio, así como otras clases lo hicieron en provecho suyo!”

¿Qué puede contestarse a esos argumentos? Sí, mientras sea admitido en principio que puede desviarse la ley de su misión *verdadera*, que aquélla puede violar los derechos de propiedad en lugar de garantizarlos, cada clase querrá hacer la ley, sea para defenderse contra la expoliación, sea para organizarla también en provecho propio. La cuestión política será siempre previa, dominante y absorbente; en una palabra, se luchará en las puertas del palacio legislativo. La lucha no será adentro menos encarnizada. Para convencerse de ello, sólo es necesario observar lo que ocurre en las Cámaras en Francia y en Inglaterra; basta saber cómo queda planteado el asunto.

¿Hay necesidad de probar que esa odiosa perversión de la ley es perpetua causa de odio y de discordia, que puede llegar hasta la desorganización social?

Mirad hacia los Estados Unidos. De todo el mundo es el país donde la ley se mantiene más dentro de su papel, que es el de garantizar a cada uno su libertad y su propiedad. También es el país de todo el mundo donde el orden social parece descansar sobre bases más estables. Con todo, mismo en los Estados Unidos, existen dos cuestiones –no hay más que dos– que desde el principio han puesto en peligro varias veces el orden político.

¿Y cuáles son esos dos asuntos? El de la esclavitud y el de las tarifas aduaneras, es decir, precisamente las dos únicas cuestiones en las cuales, contrariamente al espíritu general de aquella república, la ley ha tomado el carácter expoliativo. La esclavitud es una violación consagrada por la ley, de los derechos de la persona. El proteccionismo es una violación, cometida por la ley, del derecho de propiedad; y ciertamente es muy de notar que en medio de tantos otros debates, aquel doble *azote legal*, triste herencia del antiguo mundo, sea el único que puede traer, y que traerá tal vez la ruptura de la Unión. Es que en efecto, no podrá imaginarse en el seno de una Sociedad, un hecho más digno de consideración que el siguiente: *La ley transformada en instrumento de injusticia*. Y si tal hecho engendra tan formidables consecuencias en los Estados Unidos, donde no constituye más que una excepción, ¿qué debe ser en nuestra Europa, donde constituye un principio, un sistema?

Montalembert, apropiándose del pensamiento contenido en una famosa proclama de Carlier decía: hay que hacerle la guerra al socialismo. Y hay que creer que por socialismo, según la definición de Charles Dupin, entendía referirse a la expoliación.

¿Pero de qué expoliación quieren hablar? Porque hay dos clases. La expoliación *extra legal* y la *legal*.

En cuanto a la extra legal, la que se llama robo, estafa, la que define, prevé y castiga el Código Penal, en verdad no creo que pueda decorársela con el nombre de socialismo. No es la que amenaza sistemáticamente a la Sociedad en sus fundamentos. Por otra parte, la guerra contra esa clase de expoliación no ha esperado la señal de Montalembert o de Carlier. Se prosigue desde el comienzo del mundo; Francia había tomado medidas al respecto mucho antes de la revolución de febrero, mucho antes de la aparición del socialismo, por medio de todo un aparato de magistratura, policía, gendarmería, prisiones, presidios y patíbulo. La ley misma es la que conduce aquella guerra y para

mi lo que sería de desear, sería que la ley conservara siempre esa actitud con respecto a la expoliación.

Pero no ocurre así. La ley a veces toma partido por la expoliación. A veces la lleva a cabo por su propia mano a fin de ahorrarle al beneficiario la vergüenza, el peligro y el escrúpulo. A veces pone todo aquel aparato de magistratura, policía, gendarmería y prisión, al servicio del expoliador, tratando como criminal al expoliado que se defiende. En una palabra, existe la *expoliación legal*, que es sin duda la mencionada por Montalembert.

Tal expoliación puede no ser en la legislación de un pueblo, nada más que una mancha excepcional –y en ese caso, lo mejor que puede hacerse, sin tantas declamaciones y jermiadas, es borrarla lo más pronto posible, a pesar de los clamores de los interesados.

¿Cómo reconocerla? Es muy sencillo. Hay que examinar si la ley quita a algunos lo que les pertenece, para dar a otros lo que no les pertenece. Hay que examinar si la ley realiza, en provecho de un ciudadano y en perjuicio de los demás, un acto que aquel ciudadano no podría realizar por sí sin incurrir en criminalidad. Premiosamente debe derogarse tal ley; no constituye solamente una iniquidad, sino que es ella fuente fecunda de iniquidades; porque provoca represalias, y de no tenerse cuidado, el hecho excepcional habrá de extenderse y multiplicarse, transformándose en algo sistemático. Sin duda el beneficiario chillará; invocará los *derechos adquiridos*. Dirá que el Estado debe protección y fomento a su industria; alegará que es bueno que el Estado lo enriquezca, porque siendo rico, gastará más, derramando así una lluvia de salarios sobre los obreros pobres. Hay que guardarse de escuchar a ese sofista, pues es justamente por la sistematización de tales argumentos, como quedará sistematizada la *expoliación legal*.

Es lo que ha ocurrido. La quimera de hoy, es la de enriquecer a todas las clases, las unas a expensas de las otras; es la de generalizar la expoliación bajo el pretexto de *organizarla*.

Ahora bien, la expoliación legal puede ejercitarse en una multitud infinita de maneras; de ahí la infinita multitud de planes de organización: tarifas, proteccionismos, primas, subvenciones, fomentos, impuesto progresivo, instrucción gratuita, derecho al trabajo, derecho a la ganancia, derecho al salario, derecho a la asistencia, derecho a los instrumentos de trabajo, gratuidad del crédito, etc. Y es el conjunto de todos aquellos planes, en lo que tienen de común que es la expoliación legal, lo que toma el nombre de socialismo.

Es el caso que así definido el socialismo, formando un cuerpo de doctrina, ¿qué guerra puede hacersele, no siendo una guerra de doctrina? Se encuentra que la doctrina socialista es falsa, absurda, abominable. Debe refutársela. Lo cual resultará tanto más fácil, cuanto más falsa, absurda y abominable sea. Sobre todo, si se quiere ser fuerte, hay que comenzar por extirpar de la legislación todo lo que haya podido deslizarse en ella, de carácter socialista, y no es trabajo pequeño.

Se ha reprochado a Montalembert el querer emplear la fuerza bruta contra el socialismo. Es un reproche del cual hay que exculparlo, porque formalmente ha dicho: hay que hacerle al socialismo la guerra que sea compatible con la ley, el honor y la justicia.

¿Pero cómo es que Montalembert no se apercibe de que se coloca en un círculo vicioso? ¿Se quiere oponer la ley al socialismo? Pero, el socialismo precisamente invoca la ley. No aspira a la expoliación extra legal, sino a la expoliación legal. Al igual que todos los monopolistas, pretende hacer un instrumento de la ley misma; y una vez que tenga la ley de su parte, ¿cómo se puede volver la ley contra él? ¿Cómo pretender colocarlo bajo el poder de los tribunales, gendarmes y prisiones?

Luego, ¿qué hacer? Se le quiere impedir que intervenga en la confección de las leyes. Se le quiere mantener fuera del palacio legislativo. Me atrevo a predecir que no se tendrá éxito, mientras dentro se legisle basándose en el principio de la expoliación legal. Es demasiado inicuo, demasiado absurdo.

Es absolutamente necesario que este asunto de la expoliación legal se resuelva, y no hay más que tres soluciones.

Que los menos expolien a los más.

Que todos expolien a todos.

Que ninguno expolie a nadie.

Expoliación parcial, expoliación universal, ausencia de expoliación, entre eso hay que elegir. La ley no puede perseguir sino uno de aquellos tres resultados.

La expoliación parcial es el sistema que ha prevalecido mientras ha sido *parcial* el electorado, sistema al que se retorna para evitar la invasión del socialismo.

Expoliación *universal* es el sistema que nos ha amenazado cuando el sufragio se ha hecho *universal*, ya que las masas han concebido la idea de legislar basándose en el mismo principio utilizado por los legisladores que las precedieron.

Ausencia de expoliación es el principio de justicia, de paz, de orden, de estabilidad, conciliación y buen sentido, que habré de proclamar con todas mis fuerzas, ¡ay! por mucho insuficientes, hasta mi último aliento.

Y sinceramente ¿puede pedirse otra cosa a la ley? La ley que tiene como sanción necesaria a la fuerza, ¿puede razonablemente ser empleada para otra cosa que mantener a cada uno en su derecho? Desafío a que se la haga salir de ese círculo, sin volverla contra el derecho, y por consiguiente, sin volver la fuerza contra el derecho. Y como es esa la perturbación social más funesta y más ilógica que pueda imaginarse, debe ser reconocido sin dificultad que la verdadera solución, tan buscada, para el problema social, se encierra en esas simples palabras: LA LEY ES LA JUSTICIA ORGANIZADA.

Ahora, notémoslo bien: organizar la justicia por medio de la ley, es decir, mediante la fuerza, excluye la idea de organizar por la ley o por la fuerza una manifestación cualquiera de la actividad humana: trabajo, caridad, agricultura, comercio, industria, instrucción, bellas artes o religión; porque no es posible que una de esas organizaciones secundarias deje de aniquilar la organización esencial. En efecto, ¿cómo imaginar a la fuerza coartando la libertad de los ciudadanos, sin que resulte dañada la justicia, es decir sin actuar contra su propia finalidad?

Tropiezo aquí contra el prejuicio más popular de nuestra época. No se quiere solamente que la ley sea justa; se quiere también que sea filantrópica. No se está conforme con que garantice a cada ciudadano el libre e inofensivo ejercicio de sus facultades, aplicadas a su desarrollo físico, intelectual y moral; se exige que esparza directamente sobre la nación el bienestar, la instrucción y la moralidad. Es el aspecto seductor del socialismo.

Pero, lo repito, aquellas dos misiones de la ley, se contradicen. Es necesario optar. El ciudadano no puede al mismo tiempo ser libre y no serlo.

Me escribió una vez Lamartine: “Vuestra doctrina no es más que la mitad de mi programa; os habéis detenido en la libertad, yo estoy ya en la fraternidad”. Le contesté: “La segunda mitad de vuestro programa habrá de destruir la primera”. Y, en efecto, me es completamente imposible separar la palabra *fraternidad*, de la palabra *voluntaria*. Me es por completo imposible concebir la fraternidad forzada *legalmente*, sin que resulte la libertad *legalmente* destruida y la justicia *legalmente* pisoteada.

La expoliación legal tiene dos raíces: una, acabamos de verlo, está en el egoísmo humano; la otra está en la falsa filantropía.

Antes de seguir adelante creo que debo explicarme acerca de la palabra expoliación.

No tomo la expresión como se hace demasiado a menudo, en un sentido vago, indeterminada, aproximativo y metafórica. Me sirvo de ella en el sentido completamente científico, destinándola a expresar la idea opuesta a la de la propiedad. Cuando una porción de riqueza pasa sin su consentimiento y sin compensación, de aquel que la ha adquirido, a quien no la ha creado, ya sea por la fuerza o por el engaño, digo que hay ataque a la propiedad, produciéndose una expoliación. Digo que ahí está precisamente lo que la ley debiera reprimir en todas partes y siempre. Que si la ley misma realiza el acto que debiera reprimir, sigo diciendo que no hay ahí menos expoliación y aún desde el punto de vista social con circunstancias agravantes. Sólo que en tal caso, no tiene la responsabilidad quien aprovecha de la expoliación, sino la ley, el legislador, la sociedad, y es eso lo que determina la existencia del peligro político.

Es molesto que la palabra contenga algo de agravante. Vanamente he buscado otra, porque en ningún momento, y hoy menos que nunca, quisiera arrojar en medio de nuestras discordias una palabra irritante. Por eso, se crea o no, declaro que no entiendo poner en tela de juicio las intenciones o la moralidad de ninguno. Ataco una idea que creo falsa, un sistema que me parece injusto y tan lo hago prescindiendo de las intenciones, cuanto que reconozco que cada uno de nosotros aprovecha de la idea y del sistema sin quererlo, y sufre por el mismo sin saberlo.

Es necesario escribir bajo la influencia del espíritu de partido o del temor, para poner en duda la sinceridad del proteccionismo, del socialismo y aún del comunismo, que no son sino un solo árbol en tres períodos diversos de su crecimiento. Sólo ocurre que la expoliación se hace más visible,

por su particularidad, en el proteccionismo¹, y por su universalidad en el comunismo; de donde resulta que de los tres sistemas el socialismo es aún el más vago, el más indeciso, y por consiguiente el más sincero.

Como quiera que sea, admitir que la expoliación legal tiene una de sus fuentes en la falsa filantropía, es evidentemente descartar lo relativo a intenciones.

Bien comprendido esto, examinemos qué es lo que vale, de dónde viene y dónde desemboca la aspiración popular que pretende realizar el bien general, por medio de la expoliación generalizada.

Nos dicen los socialistas: Puesto que la ley organiza la justicia, ¿por qué no habría de organizar el trabajo, la enseñanza y la religión?

¿Por qué?

Porque no podría organizar el trabajo, la enseñanza y la religión, sin desorganizar la justicia.

Nótese pues que la ley es la fuerza y que por consiguiente el campo de acción de la ley no podría ultrapasar el legítimo campo de acción de la fuerza.

Cuando la ley y la fuerza mantiene a un hombre dentro de la justicia, no le imponen otra cosa que una pura negación. No le imponen más que la abstención de dañar. No atentan ni contra su personalidad, ni contra su libertad, ni contra su propiedad. Tan sólo salvaguardan la personalidad, la libertad y la propiedad de los demás.

Se mantienen a la defensiva; defienden el igual derecho de todos. Llenan una misión cuya inocuidad es evidente, de utilidad palpable y cuya legitimidad no se discute.

¹ Si en Francia la protección no fuera acordada más que a una sola clase, por ejemplo a los herreros, sería tan absurdamente expoliativa que no podría mantenerse. Así es que vemos coaligarse a todas las industrias protegidas, hacer causa común y aún reclutarse hasta aparentar que abarcan todo el conjunto del trabajo nacional. Instintivamente se dan cuenta de que la expoliación se disimula al generalizarse.

Tan cierto es eso, que uno de mis amigos, me hacía notar que decir que *la finalidad de la ley es hacer reinar la justicia*, es valerse de una expresión que no es rigurosamente exacta. Debe decirse: “La finalidad de la ley está en impedir el reinado de la injusticia”. En efecto, no es la justicia quien tiene existencia propia, sino la injusticia. La una es resultado de la ausencia de la otra.

Pero, cuando la ley –por intermedio de su agente necesario, la fuerza– impone un modo de trabajo, un método o una materia de enseñanza, una fe o un culto, no actúa ya negativamente; actúa en forma positiva sobre los hombres. Sustituye la voluntad del legislador a la propia iniciativa. No tienen ya para qué consultarse, comparar o prever; todo eso lo hace por ellos la ley. La inteligencia les resulta un artículo inútil; cesan de ser hombres; pierden su personalidad, su libertad y su propiedad.

Ensáyese imaginar una forma de trabajo impuesta por la fuerza que no constituya un atentado a la libertad; una transmisión de riqueza impuesta por la fuerza, que no sea un atentado a la propiedad. Al ver que aquello resulta imposible, debe reconocerse que la ley no puede organizar el trabajo y la industria, sin organizar la injusticia.

Cuando un publicista, desde el fondo de su gabinete, pasea su mirada sobre la sociedad, lo conmueve el espectáculo de desigualdad que se le presenta. Gime por los sufrimientos que son lote de tan gran número de nuestros hermanos, sufrimiento cuyo aspecto se hace aún más entristecedor por el contraste con el lujo y la opulencia.

Tal vez correspondería preguntarse si tal estado social no tiene por causa antiguas expoliaciones ejercitadas por vía de la conquista y nuevas expoliaciones, ejercitadas por intermedio de las leyes. Debiera preguntarse si, dada la aspiración de todos los hombres hacia el bienestar y el perfeccionamiento, no es suficiente el reinado de la justicia para realizar la mayor actividad de progreso y la mayor suma de igualdad, compatibles

con la responsabilidad individual que Dios ha establecido para que virtudes y vicios tengan para cada uno su justa consecuencia.

Ni siquiera se formulan aquellas preguntas. El pensamiento apunta a combinaciones, arreglos y organizaciones legales o ficticias. Se busca el remedio en la exageración de lo que produce el mal.

Porque, fuera de la justicia, que como lo hemos visto no es más que la negación de lo injusto, ¿existe acaso alguno de aquellos arreglos legales, que no contenga el principio de la expoliación?

Se dice: “He aquí a hombres que carecen de riqueza”, y se apela a la ley. Pero es el caso que la ley no es ubre que se llene por sí misma o cuyos vasos lactíferos puedan surtirse en otra parte, –fuera de la sociedad misma. Nada ingresa al tesoro público, para beneficio de un ciudadano o de una clase, que no sea aquello que otro ciudadano u otras clases han sido *forzados* a poner en él. Si cada uno no retira otra cosa que el equivalente de lo que ha puesto, cierto es que la ley no resulta expoliativa, pero en ese caso nada hace en favor de aquellos hombres que *carecen de riqueza*, no hace nada en pro de la igualdad. No puede ser elemento de igualización sino en cuanto quite a unos para dar a otros, y entonces se convierte en instrumento de la expoliación. Examínese desde ese punto de vista el proteccionismo de las tarifas, el derecho al trabajo, el derecho a la asistencia, el derecho a la instrucción, el impuesto progresivo, la gratuidad del crédito, el taller socializado, y siempre se encontrará en el fondo la expoliación legal y la injusticia organizada.

Se dice: “He ahí hombres que carecen de luces”, y se apela a la ley. Pero, la ley no es antorcha que derrame a lo lejos claridad que le sea propia. Planea sobre una sociedad en la que hay hombres que saben y otros que no saben; ciudadanos que necesitan aprender y otros que están dispuestos a enseñar. No

puede hacer más que una de dos cosas: o dejar que esa clase de transacciones se efectúe libremente y que por el mismo medio libremente sean satisfechas esa clase de necesidades; o forzar a ese respecto las voluntades y quitarles a algunos lo necesario para remunerar a los profesores encargados de instruir gratuitamente a otros. Pero no puede hacer que en el segundo caso no exista atentado a la libertad y a la propiedad, o sea expoliación legal.

Se dice: “He aquí a hombres que carecen de moral o de religión”, y se apela a la ley. Pero la ley, es la fuerza, ¿y acaso necesito decir cuán desprovista de sentido y violenta resulta la pretensión de hacer intervenir la fuerza en semejantes asuntos?

Al cabo de sus sistemas y esfuerzos, parece que el socialismo, por más complaciente que sea consigo mismo, no puede dejar de ser el monstruo de la expoliación legal. ¿Pero qué hace? Lo disfraza hábilmente a los ojos de todos, basta a los suyos propios, bajo seductores nombres de fraternidad, solidaridad, organización, asociación. Y en razón de que nosotros no pedimos tanto a la ley, porque no exigimos de ella sino justicia, el socialismo supone que rechazamos la fraternidad, la solidaridad, la organización y la asociación, lanzándonos el epíteto de *individualistas*.

Sébase pues que lo que rechazamos no es la organización natural sino la organización forzada.

No es la asociación libre, sino las formas de organización que pretende imponernos.

No es la fraternidad espontánea, sino la fraternidad legal.

No es la solidaridad humana, sino la solidaridad artificial, que no es otra cosa que un injusto desplazamiento de responsabilidades.

El socialismo, tal como la vieja política de donde proviene, confunde el gobierno con la sociedad. Por eso es que cada vez que nos oponemos a que el gobierno haga algo, saca de ahí la conclusión de que no queremos en absoluto que aquello se

realice. Rechazamos la instrucción por el Estado; luego, no queremos instrucción. Rechazamos la religión de Estado; luego, no queremos religión. Rechazamos la igualización por el Estado; luego, no queremos igualdad, etc. Es como si se nos acusara de no querer que los hombres se alimenten, porque rechazamos el cultivo del trigo por el Estado.

¿Cómo ha podido prevalecer en el mundo político la curiosa idea de que pueda salir del Estado lo que no está en él: el bien en modo positivo, la riqueza, la ciencia y la religión?

Los publicistas modernos especialmente los de la escuela socialista, fundan sus diversas teorías sobre una hipótesis común, y seguramente la más extraña, y la más pretenciosa que pueda abrigar un cerebro humano.

Dividen la humanidad en dos partes. La generalidad de los hombres, forma la primera parte; el publicista forma la segunda, y por mucho la más importante.

Comienzan los publicistas por suponer que los hombres no contienen en sí mismos ni un principio de acción, ni un medio de discernimiento; que están desprovistos de iniciativa; que son materia inerte, moléculas pasivas, átomos sin espontaneidad; cuando mucho una vegetación indiferente a su propia manera de existencia, susceptibles de adoptar al impulso de una voluntad y una mano externa, una cantidad infinita de formas más o menos simétricas y perfeccionadas.

Luego, cada uno de ellos supone sin más ni más que él mismo es aquella voluntad y aquella mano, actuando bajo los nombres de organizador, revelador, legislador, institutor o fundador, que él es el móvil universal, el poder creador, cuya sublime misión es reunir en sociedad los materiales dispersos que son los hombres.

Tomando tal punto de partida y a semejanza del jardinero que a su capricho poda sus árboles en forma de pirámide, de quitasol, de cubos, conos, vasos, espalderas, husos o abanicos, cada socialista según sea su quimera, poda la pobre humanidad

formando grupos, series, centros, subcentros, alvéolos, talleres socializados, armonías, clasificaciones, etc.

Y al igual que el jardinero, que para efectuar la poda de los árboles, necesita hachas, serruchos, sierras y tijeras, el publicista necesita para el arreglo de su sociedad fuerzas que sólo puede encontrar en las leyes; ley de aduana, ley de impuesto, ley de asistencia y ley de instrucción.

Tan cierto es que los socialistas consideran a la humanidad como materia destinada a combinaciones sociales, que si por casualidad no están muy seguros del éxito de aquellas combinaciones, reclaman por lo menos una partícula de humanidad a título de *material de experimentación*: es bien sabido cuán popular es entre ellos la idea de *experimentar todos los sistemas*, y se ha visto a uno de sus jefes; llegarse a la asamblea constituyente a pedir con toda seriedad que se le diera una comuna con sus habitantes, para realizar su ensayo.

Así procede todo inventor que fabrica su máquina en pequeño antes de realizarla en grande. Así el químico sacrifica algunos reactivos, el agricultor sacrifica ciertas semillas y un rincón de su terreno para ensayar una idea.

¡Pero qué distancia inconmensurable separa al jardinero de sus árboles, al inventor de su máquina, al químico de sus reactivos, al agricultor de sus semillas! El socialista cree de buena fe que la misma distancia es la que lo separa de la humanidad.

No hay que asombrarse de que los publicistas del siglo XIX consideren la sociedad como una creación artificial salida del genio del legislador.

Tal idea, producto de la educación clásica, ha dominado a todos los pensadores y a todos los grandes escritores de nuestro país. Han visto entre la humanidad y el legislador la misma relación que existe entre la arcilla y el alfarero.

Mucho más aún, si han consentido en reconocer que hay en el corazón del hombre un principio de acción y en su

inteligencia un principio de discernimiento, han pensado que con ello Dios les ha hecho un don funesto y que la humanidad, bajo la influencia de aquellos dos motores, iba fatalmente hacia su degradación. Han señalado como un hecho cierto el de que abandonada a sus inclinaciones, la humanidad no se ocuparía de religión más que para desembocar en el ateísmo, de enseñanza, sino para llegar a la ignorancia y de trabajo e intercambio, más que para extinguirse en la miseria.

Felizmente, a estar a aquellos mismos escritores, existen algunos hombres, llamados gobernantes y legisladores, que han recibido del cielo tendencias opuestas, para beneficio no solamente de ellos sino para el de todos los demás.

Mientras la humanidad se inclina al mal, ellos se inclinan al bien; mientras la humanidad camina hacia las tinieblas, aspiran ellos a la luz; mientras la humanidad es arrastrada al vicio, a ellos los atrae la virtud. Y eso sentado, reclaman la fuerza, a fin de que les dé la posibilidad de sustituir sus propias tendencias a las tendencias del género humano.

Basta con abrir un libro de filosofía, de política o de historia, más o menos al azar, para advertir cuán fuertemente se encuentra arraigada aquella idea en nuestro país, hija de los estudios clásicos y madre del socialismo, según la cual la humanidad es materia inerte, que recibe del poder público la vida, la organización, la moral y la riqueza, o lo que es aún peor, que por sí misma la humanidad tiende hacia su propia degradación, y no es detenida en esa pendiente sino por la mano misteriosa del legislador.

El convencionalismo clásico siempre nos muestra detrás de la sociedad pasiva, un poder oculto, que bajo los nombres de ley, legislador o usando la expresión más cómoda y vaga de que la humanidad es movida, animada, enriquecida y moralizada.

Bossuet: “Una de las cosas que eran (¿por quién?) inculcadas con más fuerza en el espíritu de los egipcios, era el amor a la patria... *No era permitido* ser inútil al Estado; la ley asignaba a

cada uno su función, que se perpetuaba de padres a hijos. No se podía tener dos (funciones) ni cambiar de profesión... Pero había una ocupación que *debía* ser común, y era el estudio de las leyes y de la sabiduría. La ignorancia de la religión y de las reglamentaciones del país no se toleraba en ninguna clase social. Por otra parte, cada profesión tenía su cantón que le era asignado (¿por quién?). Entre las buenas leyes lo mejor que había era que todo el mundo era nutrido (¿por quién?) en el espíritu de su observancia... Sus artífices han llenado a Egipto de invenciones maravillosas, y no lo han dejado ignorar casi nada de lo que podía hacer la vida más cómoda y más tranquila.”

Es así que los hombres, según Bossuet, nada sacan de sí mismos: patriotismo, riqueza, actividad, sabiduría, invenciones, labranza, ciencias, todo les llegaba por el funcionamiento de las leyes o por intermedio de los reyes. Para ellos sólo se trataba de *dejarse manejar*.

Se llega hasta tal punto, que cuando Diodoro acusa a los egipcios de no ser afectos a la lucha y la música, Bossuet se lo reprocha. “¿Cómo es eso posible, dice él, ya que aquellas artes habían sido inventadas por Trimegisto?”

Lo mismo entre los persas. “Uno de los primeros cuidados *del príncipe*, era el de hacer florecer la agricultura... tal como existían cargos establecidos para la conducción de los ejércitos, los había también para velar por los trabajos rústicos... El respeto que era inspirado a los persas por la autoridad real, llegaba hasta el exceso”.

Los griegos, aun cuando llenos de ingenio, no resultaban menos extraños a su propio destino, hasta el punto de que por sí mismos no se habrían elevado, como los perros y los caballos, hasta la altura de los más sencillos juegos. Clásicamente, es cosa convenida que todo les viene a los pueblos desde afuera.

“Los griegos, naturalmente llenos de ingenio y de valor *habían sido cultivados* desde temprano por reyes y colonias venidos de Egipto. De ahí es de donde habían aprendido los ejercicios corporales, la *carrera a pie*, a caballo y en carros... Lo mejor que les habían enseñado los egipcios era a volverse dóciles, a dejarse formar por leyes, para el bien público...”

FENELÓN. – Nutrido en el estudio y en la admiración de la antigüedad, testigo del poder de Luis XIV, Fenelón difícilmente podía escapar a la idea de que la humanidad es pasiva, y de que tanto sus desgracias como sus prosperidades, sus virtudes como sus vicios, le vienen por acción exterior, ejercitada sobre ella por la ley o por quien la hace. Así, en su utópico Salento, coloca a los hombres con sus intereses, facultades, deseos y bienes, a la absoluta discreción del legislador. Y cualquiera que sea el asunto, nunca lo juzgan por sí mismos, sino que lo hace el príncipe. La Nación no es sino materia informe, de la que es alma el príncipe. Es en él en quien reside el pensamiento, la previsión, el principio de toda organización, de todo progreso, y por consiguiente, la responsabilidad.

Para probar mi aserto tendría que transcribir aquí el libro X de Telémaco. Remito ahí al lector, contentándome con citar algunos pasajes tomados al azar en aquel célebre poema, al cual bajo todo otro punto de vista, soy el primero en hacer justicia.

Con la sorprendente credulidad que caracteriza a los clásicos, Fenelón a pesar de la autoridad del razonamiento y de los hechos, admite que en general eran felices los egipcios, y lo atribuye no a su propia sabiduría, sino a la de sus reyes.

“No podíamos mirar las dos riberas sin observar ciudades opulentas, casas de campaña agradablemente situadas, tierras que todos los años se cubren de doradas mieses, sin descansar jamás; praderas llenas de rebaños; labradores abrumados por el peso de los frutos que la tierra esparcía desde su seno; pastores que hacían repetir el dulce sonido de sus flautas por todos los

ecos de los alrededores. Feliz, decía Mentor, el pueblo conducido por un rey sabio.

“Luego Mentor me hacía notar el júbilo y la abundancia desparramados sobre toda la campiña de Egipto, donde se contaban hasta veintidós mil ciudades; la justicia ejercida en favor del pobre *contra* el rico; la buena educación de los niños que eran acostumbrados a la obediencia, al trabajo, a la sobriedad, al amor a las artes y a las letras; la exactitud para todas las ceremonias de la religión, el desinterés, la vocación al honor, la fidelidad hacia los hombres y el temor a los dioses, que todo padre inspiraba a sus hijos. No se cansaba de admirar tan hermoso orden. *Feliz*, me decía, *el pueblo que así es conducido por un rey sabio*”.

En cuanto a Creta, Fenelón describe un idilio aún más seductor. Luego agrega por boca de Mentor:

“Todo lo que veréis en esta isla maravillosa, es fruto de las leyes de Minos. La educación que hace dar a los niños, torna al cuerpo sano y robusto. Se les acostumbra para empezar, a una vida sencilla, frugal y laboriosa; se supone que toda voluptuosidad debilita el cuerpo y el espíritu; no se les ofrece jamás otro placer que el de ser invencibles por la virtud y el de adquirir mucha gloria. Aquí se castigan tres vicios que en otros pueblos son impunes, la ingratitude, el disimulo y la avaricia. En cuanto al lujo y la molicie, nunca se tiene necesidad de reprimirlos, ya que son desconocidos en Creta... donde no se toleran ni muebles preciosos, ni vestidos magníficos, ni festines deliciosos, ni dorados palacios”.

Así es como Mentor prepara a su discípulo para torturar y manipular, con los fines más filantrópicos sin duda, al pueblo de Itaca, y para mayor seguridad le da el ejemplo de Salento.

He ahí como recibimos nuestras primeras nociones políticas. Se nos enseña a tratar a los hombres, más o menos en la forma en que Olivier de Serres enseña a los agricultores a tratar y mezclar las tierras.

MONTESQUIEU: “Para mantener el espíritu de Comercio, es necesario que todas las leyes lo favorezcan; que esas mismas leyes, por sus disposiciones, al fraccionar las fortunas a medida que el comercio las aumenta, coloquen a todo ciudadano pobre en una situación de holgura suficiente como para poder trabajar como los demás, y a todo ciudadano rico en tal situación de mediocridad como para que tenga necesidad de trabajar para conservar o para adquirir...

Es así como las leyes disponen de todas las fortunas.

“A pesar de que en la democracia la igualdad verdadera sea el alma del Estado, es sin embargo tan difícil de establecer, que no convendría siempre una extrema exactitud a ese respecto. Es suficiente que se establezca un censo que reduzca o fije las diferencias en un cierto punto. Después de lo cual, es tarea de leyes particulares el igualizar las desigualdades, para decirlo así, por medio de las cargas que imponen a los ricos y el alivio que acuerda a los pobres”.

Otra vez está ahí claramente la igualización de las fortunas por medio de la ley, de la fuerza.

“Existían en Grecia dos clases de repúblicas. Unas eran militares como Lacedemonia; otras eran comerciales, como Atenas. En unas se *quería* que los ciudadanos se mantuvieran ociosos; en las otras se *buscaba* inculcar el amor al trabajo. Ruego que se preste un poco de atención al estudio del genio que necesitaron aquellos legisladores para advertir que al chocar con todos los usos heredados, al confundir todas las virtudes, habrían de mostrar su sabiduría al universo. Licurgo, mezclando el latrocinio con el espíritu de justicia, la más dura esclavitud con la extrema libertad y los más atroces sentimientos con la mayor moderación, dio estabilidad a su ciudad. Pareció quitarle todos los recursos, las artes, el comercio, el dinero y los muros: hay ahí ambición sin esperanza de mejorar; ahí están los sentimientos naturales sin que se pueda ser ni hijo, ni marido, ni

padre; hasta el mismo pudor se le quita a la castidad. *Por ese camino Esparta fue llevada a la grandeza y a la gloria.*”

“Lo extraordinario que se veía en las instituciones de Grecia, lo hemos visto entre *la hez y la corrupción de los tiempos modernos*. Un legislador que era hombre honrado ha formado un pueblo en el que la probidad parecía ser tan natural como el coraje entre los espartanos. W. Penn es un verdadero licurgo, y aun cuando el primero haya tenido por objetivo la paz mientras que el otro tuvo la guerra, se asemejan en cuanto al singular camino en que han puesto a *sus* pueblos, en el ascendiente que han tenido sobre los hombres libres, en los prejuicios que han vencido, en las pasiones que han sometido...”

“El Paraguay puede proporcionarnos otro ejemplo. Se ha pretendido imputar como un crimen contra la sociedad, el considerar el placer del mando como el único bien de la vida. Pero será siempre hermoso *gobernar a los hombres haciéndolos más felices...*”

“Quienes quieran establecer instituciones semejantes, deberán implantar la comunidad de bienes de la república de Platón, como también el respeto que reclamaba para los dioses, la separación con respecto a los extranjeros a fin de preservar las costumbres, y que el comercio sea practicado por la ciudad y no por los ciudadanos; (tales legisladores) deberán darnos nuestras artes sin nuestro lujo y satisfacer nuestras necesidades y no nuestros deseos”.

Por más que el entusiasmo vulgar haga exclamar: ¡Es de Montesquieu, luego es magnífico! ¡Es sublime! Tendré el valor de mi opinión para decir:

¡Cómo! ¡Tenéis el descaro de encontrar eso hermoso!

¡Porque es horrible! ¡Es abominable! Y estos extractos, que podría multiplicar, demuestran que, según las ideas de Montesquieu, las personas, las libertades, las propiedades y la

humanidad entera, no son otra cosa que materiales adecuados para ejercitar la sagacidad del legislador.

ROUSSEAU. – Aun cuando este publicista, suprema autoridad para los demócratas, haga descansar el edificio social sobre la *voluntad general*, nadie ha admitido tanto como él la hipótesis de la total pasividad del género humano en presencia del legislador.

“Si es verdad que un gran príncipe es algo excepcional, ¿qué será tratándose de un gran legislador? El primero no tiene que seguir el modelo que el otro debe proponer. *Es éste el ingeniero que inventa la máquina*, aquél no es más que el operario que la arma y la hace funcionar”.

¿Y en todo eso qué son los hombres?

¡La máquina que se arma y hace funcionar, o más bien el material en bruto, con el cual se hace la máquina!

Es así que entre el legislador y el príncipe, entre el príncipe y sus súbditos, existen las mismas relaciones que entre el agrónomo y el agricultor, el agricultor y la gleba. A qué altura se coloca entonces, por encima de la humanidad, el publicista que rige a los mismos legisladores y les enseña su oficio en estos términos imperativos:

“¿Se quiere dar consistencia al Estado?

Acérquense los grados extremos lo más posible. No se tolere que existan los opulentos ni los pobretones. Si la tierra es ingrata o estéril, volveos hacia la industria y las artes, cuya producción podrá ser intercambiada por los artículos que falten... En buenas tierras, si os *falta* población, debe darse toda la atención y cuidados a la agricultura, que multiplica los hombres y desaloja las artes, que no harían otra cosa que terminar de despoblar el país... Ocupaos de las riberas dilatadas y cómodas, cubrid el mar de bajeles, y tendréis una existencia brillante y corta. Si no baña el mar en vuestras costas otra cosa que rocas inaccesibles, *manteneos bárbaros* e

ictiófagos, y viviréis así más tranquilos, tal vez mejores y con seguridad más felices. En una palabra, además de las máximas comunes para todos, cada pueblo encierra en sí alguna causa que ordena aquellas máximas de una manera especial y hace que su legislación sea adecuada sólo para él. Es así que en otro tiempo los hebreos y recientemente los árabes, han tenido como objeto principal la religión: los atenienses las letras; Cartago y Tiro, el comercio, Rodas, la marina; Esparta, la guerra, y Roma la virtud. El autor del *Espíritu de las Leyes* ha demostrado con que arte el *legislador dirige la institución hacia cada uno de aquellos objetivos...* Pero si equivocándose en su finalidad, el legislador parte de un principio diferente del que nace de la naturaleza de las cosas, si uno apunta a la servidumbre y otro a la libertad; uno a la riqueza y otro a la población; uno a la paz y otro a la conquista, se verá que las leyes se debilitan insensiblemente, y que la constitución se altera y el Estado no cesará de encontrarse agitado hasta quedar destruido o cambiado y hasta que la invencible naturaleza haya recuperado su imperio”.

Pero si la naturaleza es lo suficientemente invencible como para *recuperar* su imperio, ¿por qué Rousseau no admite que no tenía necesidad del legislador para tener aquel imperio desde el principio? ¿Por qué no admite que obedeciendo a su propia iniciativa los hombres habrían de volverse por sí mismos hacia el comercio en riberas dilatadas y cómodas sin que un Licurgo, un Solón o un Rousseau se entrometan, a riesgo de *equivocarse*?

Como quiera que sea, se comprende la responsabilidad terrible cuyo peso hace gravitar Rousseau sobre los inventores, fundadores, conductores, legisladores y manipuladores de sociedades. Es así que con respecto a ellos se manifiesta muy exigente.

“Aquel que se atreve a emprender la tarea de dar instituciones a un pueblo, debe sentirse capaz, para decirlo así, de cambiar la naturaleza humana, de transformar a todo individuo –el que

de por sí es un todo perfecto y solitario— en una parte de un todo mayor, del cual el individuo reciba total o parcialmente su vida y su ser; de alterar la constitución del hombre para reforzarla; de sustituir una existencia parcial y moral a la existencia física e independiente que hemos recibido todos de la naturaleza. Es necesario, en una palabra, que retire de los hombres sus fuerzas propias, para darles las que le son extrañas.”

Pobre especie humana. ¿Qué harían con la dignidad los adeptos de Rousseau?

RAYNAL. — “El clima, es decir el cielo y la tierra, es la primera regla para el legislador. *Sus* recursos le dictan sus deberes. Lo que debe consultar en primer lugar es *su* posición local. Una población colocada sobre costas marítimas tendrá leyes relativas a la navegación... Si la colonia es llevada al interior, debe el legislador prever el tipo y grado de fecundidad de las tierras.”

“Por encima de todo es en la distribución de las tierras, donde habrá de brillar la sabiduría de la legislación. En general y en todos los países del mundo, cuando se funda una colonia, debe darse a todos los hombres, es decir a cada uno de ellos, una extensión suficiente para el mantenimiento de una familia...”

“En una isla salvaje en la que se pusiera una población de niños, no se tendría que hacer otra cosa que dejar brotar los gérmenes de la verdad en el desarrollo de la razón... Pero cuando se establece un pueblo ya viejo en un país nuevo, la habilidad consiste en no *dejarle* otras opiniones y hábitos nocivos, que aquellos de los cuales no es posible curarlo y corregirlo. De quererse impedir que los mismos se trasmitan, se debe velar sobre la segunda generación por medio de la educación común y pública de los niños. Un príncipe, un legislador, jamás debiera fundar una colonia sin mandar a ella de antemano hombres sabios para instruir la juventud... En una

colonia naciente se encuentran abiertas todas las oportunidades para las precauciones del legislador que quiera *depurar la sangre y las costumbres de un pueblo*. Teniendo genio y virtud, las tierras y los hombres que tendrá en sus manos habrán de inspirar en su espíritu un plan de sociedad que un escritor jamás puede trazar sino de una manera vaga y sujeta a la inestabilidad propia de las hipótesis, que varían y se complican por una infinidad de circunstancias demasiado difíciles para ser previstas y combinadas...” ¿No parece estarse escuchando a un profesor de agricultura que dice a sus alumnos: El clima es la primera norma para el agricultor? *Sus recursos le dictan sus deberes*. Debe empezar por consultar su posición local. De estar en tierra arcillosa, debe conducirse de tal manera. Si tiene que habérselas con terreno arenoso, he aquí cómo debe proceder.

El agricultor que quiere limpiar y mejorar su campo dispone de toda clase de facilidades. Si tiene habilidad, las tierras y los abonos que estarán en *sus manos*, le inspirarán un plan de explotación, que un profesor jamás puede trazar sino de una manera vaga y sujeta a la inestabilidad de las hipótesis, que varían y se complican junto con una infinidad de circunstancias en exceso difíciles de prever y combinar.

Pero, ¡oh sublimes escritores, tened la bondad de recordar alguna vez que la arcilla, la avena y el estiércol de que se trata, de los que disponéis tan arbitrariamente, son hombres vuestros iguales, seres inteligentes y libres como vosotros, que como vosotros han recibido de Dios, la facultad de ver, de prever, de pensar y de juzgar por sí mismos!

MABLY. Supone que las leyes han quedado gastadas por la herrumbre del tiempo y por la negligencia producida por la seguridad, y continúa así:

“En tales circunstancias hay que convencerse de que se han aflojado los resortes del gobierno. *Déseles* nueva tensión (Mably se dirige al lector) y el mal quedará curado... Piénsese menos en castigar las faltas que en promover las virtudes *que*

se necesitan. Con ese sistema quedará devuelto a *vuestra república* el vigor de la juventud. ¡Los pueblos libres han perdido la libertad a causa de no haberla conocido! Pero si los progresos del mal son tales como para que los magistrados comunes no puedan ya ponerle remedio con eficacia, *recurred* a una magistratura extraordinaria, cuya duración sea corta y cuyo poder sea considerable. En ese caso es necesario impresionar la imaginación de los ciudadanos”.

Y todo por el mismo estilo durante veinte volúmenes.

Ha existido una época en la cual bajo la influencia de semejantes enseñanzas, que son el fondo de la educación clásica, todos han pretendido colocarse fuera y por encima de la humanidad, a fin de arreglarla, organizarla e instituir la a su manera.

CONDILLAC. “Erigíos, Monseñor en Licurgo o en Solón. Antes de continuar la lectura de lo que aquí escribo, entreteneos en dotar de leyes a algún pueblo salvaje de América o Africa. Estableced a esos pueblos errantes en habitaciones fijas; enseñadles a alimentar rebaños...; esforzaos en desarrollar las aptitudes sociales que les ha dado la naturaleza... Ordenadles que empiecen a practicar los deberes de la humanidad. Envenenad por medio de castigos los placeres que prometen las pasiones, y veréis que esos bárbaros por cada artículo de vuestra legislación, perderán un vicio y adquirirán una virtud. Todos los pueblos han tenido leyes. Pero pocos de entre ellos han sido felices. ¿Cuál es la causa? Está en que los legisladores casi siempre han ignorado que el objeto de la sociedad es el de unir las familias por medio de un interés común.

La imparcialidad de las leyes consiste en dos cosas: en establecer la igualdad en las fortunas y en la dignidad de los ciudadanos... A medida que vuestras leyes establezcan mayor igualdad, se harán más caras a todo ciudadano. ¿Cómo habrían de agitar a hombres iguales en fortuna y dignidad, la avaricia, la ambición, la voluptuosidad, la pereza, la ociosidad, la envidia,

el odio y los celos, siendo que las leyes no les dejarán la esperanza de quebrar aquella igualdad?” (Sigue el idilio).

No es sorprendente que los siglos XVII y XVIII hayan considerado al género humano como materia inerte, que todo lo espera y recibe, forma, figura, impulso, movimiento y vida de un gran príncipe, de un gran legislador, de un gran genio. Aquellos siglos se nutrieron en el estudio de la antigüedad, y en efecto, la antigüedad nos ofrece en todas partes, en Egipto, en Grecia, en Persia y en Roma, el espectáculo de algunos hombres manipulando a su antojo a la humanidad reducida a servidumbre por la fuerza o la impostura. ¿Qué prueba eso? Que, ya que el hombre y la sociedad son perfectibles, el error, la ignorancia, el despotismo, la esclavitud y la superstición tienen que acumularse en mayor medida en el comienzo de los tiempos. La equivocación de los escritores que he citado, no está en haber comprobado el hecho, sino en haberlo propuesto como norma, a la imitación de las razas futuras. Su error reside en –con inconcebible ausencia de espíritu crítico y basados en la fe en un convencionalismo pueril– haber admitido lo que es inadmisibles, o sea la grandeza, la dignidad, la moralidad y el estado de bienestar como existente en esas sociedades ficticias del mundo antiguo; en no haber comprendido que el tiempo produce y propaga el esclarecimiento; que a medida que se hace la luz, la fuerza pasa del lado del derecho y la sociedad retoma posesión de sí misma.

Y en efecto, ¿cuál es el desarrollo político a que estamos asistiendo? No es otra cosa que el esfuerzo instintivo de todos los pueblos hacia la libertad. ¿Y qué es la libertad, esa palabra que tiene el poder de hacer palpitar todos los corazones y de agitar al mundo, sino el conjunto de todas las libertades, libertad de conciencia, de enseñanza, de asociación, de prensa, de locomoción, de trabajo, de intercambio; en otros términos el ejercicio no trabado para todos, de todas las facultades inofensivas; aún en otras palabras, la destrucción de todos los

despotismos, aun del despotismo legal, y el reducir la ley a su única atribución racional, que es la de reglamentar el derecho individual de legítima defensa o de reprimir la injusticia?

Debe convenirse que aquella tendencia del género humano se ve en mucho contrariada, especialmente en nuestra patria por la funesta inclinación –fruto de la enseñanza clásica– que es común a todos los publicistas, a colocarse fuera de la humanidad, para arreglarla, organizarla e instituir la a su capricho.

Pues, mientras que la sociedad se agita para la realización de la libertad, los grandes hombres que se colocan a su cabeza, imbuidos de los principios de los siglos XVII y XVIII no piensan sino en doblegarla bajo el filantrópico despotismo de sus invenciones sociales y en hacerla soportar dócilmente –según la expresión de Rousseau– el yugo de la felicidad pública, tal cual ellos la han imaginado.

Bien se vio eso en 1789. Apenas quedó destruido el antiguo régimen legal, se presentó la preocupación y la tarea de someter la nueva sociedad a otros arreglos artificiales, partiendo siempre de esta base convenida: la omnipotencia de la ley.

SAINT JUST. “El legislador manda sobre el porvenir. Es él quien debe *querer* el *bien*. El es quien debe hacer que los hombres sean como *él quiera*”.

BILLAUD VARENNES. “*Es necesario* volver a crear al pueblo al que se le quiere devolver la libertad. Ya que se *requiere* la destrucción de viejos prejuicios, cambiar antiguas costumbres, perfeccionar afectos depravados, restringir necesidades superfluas y extirpar vicios inveterados; se requiere acción fuerte, impulso vehemente... Ciudadanos, la inflexible austeridad de Licurgo se tornó en Esparta la base inmovible de la república; el carácter débil y confiado de Solón volvió a sumergir a Atenas en la esclavitud. Este paralelo encierra toda la ciencia del gobierno”.

ROBESPIERRE. “La función del gobierno está en dirigir las fuerzas físicas y morales de la nación hacia la meta para la cual ha sido instituida”.

LEPELLETIER. “Considerando hasta que punto se encuentra degradada la especie humana, me he convencido de la necesidad de operar una total regeneración, y si puedo expresarme así, de crear un nuevo pueblo”.

Como se ve, los hombres no son más que viles materiales. No les corresponde *querer el bien*; son incapaces de ello; le corresponde al legislador, según Saint Just. Los hombres no son sino lo que él *quiere* que sean.

Para Robespierre, que copia literalmente a Rousseau, el legislador empieza por asignar la finalidad para la cual se *instituye la Nación*. Luego, los gobiernos no tienen más que dirigir hacia aquella finalidad *todas las fuerzas físicas y morales*. La nación en sí permanece siempre pasiva en todo eso y Billaud Varennes nos enseña que no debe ella tener sino los prejuicios, las costumbres, los afectos y las necesidades, que el legislador autorice. Llega hasta decir que la inflexible austeridad de un hombre, es la base de la república.

Se ha visto que en el caso de que el mal sea tan grande que no puedan remediarlo los magistrados comunes, Mably aconseja la dictadura para hacer que florezca la virtud. “*Recurrid*”, dice, “a una magistratura extraordinaria, cuya duración sea corta y el poder considerable”. “Es necesario impresionar la imaginación de los ciudadanos”. No ha quedado perdida aquella doctrina; escuchemos a Robespierre: “El principio del gobierno republicano está en la virtud, y su medio de acción mientras se establece, en el terror. Queremos sustituir en nuestro país, la moral al egoísmo, la probidad al honor, los principios a las costumbres, los deberes a las formalidades decorosas, el imperio de la razón a la tiranía de la moda, el desprecio al vicio al menosprecio de la desgracia, la dignidad a la insolencia, la grandeza de alma a la vanidad, el amor a la

gloria al amor al dinero, la gente buena a la gente agradable, el mérito a la intriga, el genio al ingenio, la verdad a la apariencia brillante, el encanto de la felicidad a los trastornos de la voluptuosidad, la grandeza del hombre a la pequeñez de los grandes, un pueblo magnánimo, poderoso y feliz a un pueblo amable, frívolo y miserable; es decir, todas las virtudes y todos los milagros de la República a todos los vicios y a todas las ridiculeces de la monarquía”.

¡A qué altura por encima de la humanidad se coloca aquí Robespierre! Y nótese las circunstancias en que habla. No se limita a expresar el voto de una gran renovación del corazón humano. Ni siquiera espera qué habrá de resultar de un gobierno regular. No, quiere operarla por sí mismo y por medio del terror. Él discurso, de que se ha extraído aquel pueril y laborioso amasijo de antítesis, tenía por objeto exponer *los principios de moral que deben dirigir a un gobierno revolucionario*. Nótese que cuando Robespierre viene a pedir la dictadura, no es solamente para rechazar al extranjero y para combatir las facciones; es sin duda para hacer prevalecer por el terror, y previamente al juego de la Constitución, sus principios propios de moral. Su pretensión llega nada menos que a querer extirpar del país, por el terror: *egoísmo, honor, costumbres, formalidades de decoro, moda, vanidad, amor al dinero, distinción, intriga, espiritualidad, voluptuosidad y miseria*. Sólo después de que él, Robespierre, haya realizado aquellos milagros –como con razón los llama–, permitirá que las leyes recobren su imperio, ¡Ea! miserables que tan grandes os creéis, que juzgáis a la humanidad tan pequeña, que todo lo queréis reformar, reformaos vosotros mismos; con esa tarea os basta.

En general, sin embargo, los señores reformadores, legisladores y publicistas no reclaman ejercitar sobre la humanidad un despotismo directo. No, son demasiado moderados y demasiados filántropos para eso. No piden más

que el despotismo, absolutismo y omnipotencia de la ley. Sólo que pretenden dictar ellos la ley.

Para mostrar cuán universal ha sido en Francia esa extraña disposición de los espíritus, tal como me habría sido necesario reproducir por entero a Mably, a Raynal, a Rousseau y a Fenelón, con largos extractos de Bossuet y Montesquieu, tendría también que reproducir la versión completa de las sesiones de la Convención. De lo que me guardaré bien, remitiendo al lector a dicha versión.

Bien debe suponerse que aquellas ideas debieron tener la simpatía de Bonaparte. Las adoptó con fervor, poniéndolas enérgicamente en práctica. Considerándose como un químico, no vio en Europa sino materia de experimentación. Pero esa materia pronto demostró ser un reactivo poderoso. Desengañado en buena medida, Bonaparte en Santa Elena pareció reconocer que en los pueblos existe alguna iniciativa, mostrándose menos hostil a la libertad. Lo que sin embargo no le impidió dar a su hijo, en su testamento, la siguiente lección: “Gobernar es esparcir la moralidad, la instrucción y el bienestar”.

¿Acaso es ahora necesario hacer ver por medio de fastidiosas citas, de dónde arrancan Morelly, Babeuf, Owen, Saint Simon y Fourier? Me limitaré a someter al lector algunos extractos del libro de Luis Blanc sobre la organización del trabajo.

“En nuestro proyecto, la sociedad recibe el impulso del poder”. ¿En qué consiste el impulso que da a la sociedad el poder gubernativo? En imponer el proyecto de L. Blanc.

Por otro lado, la sociedad, es el género humano.

Luego, en definitiva, el género humano recibe el impulso de L. Blanc.

Allá él, se dirá. Sin duda el género humano tiene libertad para seguir los *consejos* de quienquiera que sea. Pero no es así como entiende el asunto L. Blanc. Entiende que su proyecto quede convertido en *ley* y por consiguiente, que sea impuesto por la fuerza, por el poder.

“En nuestro proyecto el Estado no hace más que dar al trabajo una legislación en virtud de la cual el movimiento industrial puede y debe realizarse *con toda libertad*. El (el Estado) no hace más que colocar a la libertad sobre una pendiente (nada más que eso) por la que baja una vez colocada en ella, por la sola fuerza de las cosas y como consecuencia natural del mecanismo *establecido*”.

¿Pero cuál es la pendiente? La indicada por L. Blanc. ¿No conduce al abismo? No, conduce a la felicidad. ¿Cómo es entonces que la sociedad no se coloca en tal pendiente por sí misma? Porque no sabe lo que quiere y tiene necesidad de *impulso*. ¿Quién habrá de darle ese impulso? El poder. ¿Y quién prestará impulso al poder? L. Blanc.

Jamás podemos salir de este círculo: la humanidad permanece pasiva y un gran hombre la pone en movimiento por intermedio de la ley.

Una vez que esté en la pendiente en cuestión, ¿por lo menos gozará la sociedad de alguna libertad? Sin duda. ¿Y qué es la libertad?

“Digámoslo una vez por todas: la libertad no consiste sólo en el DERECHO acordado, sino en el PODER, dado al hombre para que lo ejercite, de desarrollar sus facultades, bajo el imperio de la justicia y bajo la salvaguardia de la ley. Y no se trata de un distingio sin importancia: tiene un sentido profundo y son inmensas sus consecuencias. Porque si se admite que para ser verdaderamente libre el hombre necesita el PODER de ejercitar y desarrollar sus facultades, resulta de ahí que la sociedad es deudora con respecto a cada uno de sus miembros, en cuanto a proporcionarle una educación adecuada, sin la cual el espíritu humano no *puede* desenvolverse; les debe también los instrumentos de trabajo a falta de los cuales la actividad humana no *puede* seguir su curso. Ahora, ¿por intervención de quién, si no es el Estado, puede la sociedad dar a cada uno de

sus miembros la instrucción adecuada y los necesarios instrumentos de trabajo?”

Es así que la libertad es el poder. ¿En qué consiste tal PODER? En poseer la instrucción e instrumentos de trabajo. ¿Quién habrá de dar la instrucción y los instrumentos de trabajo? La sociedad que al respecto es *deudora*. ¿Por intervención de quién dará la sociedad los instrumentos de trabajo a quien no los posee? Por *intervención del Estado*. ¿A quién habrá de quitárselos el Estado?

Le corresponde al lector dar la respuesta y ver adónde desemboca todo esto.

Uno de los fenómenos más extraños de nuestro tiempo, y que probablemente sorprenderá mucho a nuestros nietos, está en el hecho de que la doctrina se base en esta triple hipótesis: La radical inercia de la humanidad, la omnipotencia de la ley, y la infalibilidad del legislador, como símbolo sagrado del partido que se proclama a sí mismo como único partido democrático.

Cierto es que también dice ser *social*.

En cuanto es democrático, tiene fe ilimitada en la humanidad. En cuanto a lo *social*, la pone al nivel del lodo.

Si se trata de derechos políticos, si se trata de hacer surgir al legislador de su seno, ¡oh! entonces, según la doctrina criticada, el pueblo posee la ciencia infusa; está dotado de un tacto admirable; *su voluntad es siempre recta, la voluntad general no puede errar*. No podría el sufragio ser universal en demasía. Nadie da a la sociedad garantía alguna. La voluntad y la capacidad de elegir bien se suponen siempre. ¿Acaso puede equivocarse el pueblo? ¿Acaso no estamos en el siglo de las luces? ¡Pues qué! ¿Habrá el pueblo de permanecer siempre bajo tutela? ¿No ha conquistado sus derechos con bastante esfuerzo y sacrificio? ¿No ha dado suficientes pruebas de su inteligencia y sabiduría? ¿No ha llegado a su madurez? ¿No está en estado de formar juicio por sí mismo? ¿No conoce sus propios intereses?

¿Existe un hombre o una clase que se atreva a reivindicar el derecho de sustituirse al pueblo, de decidirse a actuar en su lugar? No, no, el pueblo quiere ser libre y lo será. Quiere dirigir sus propios asuntos y habrá de dirigirlos.

Pero, en un momento dado el legislador queda desligado de los comicios por medio de la elección; ¡oh! entonces el lenguaje cambia. La nación vuelve a la pasividad, a la inercia y a la nada, y el legislador toma posesión de la omnipotencia. Le corresponde a él la inventiva, la dirección, la impulsión y la organización. La humanidad no tiene más que dejarse manejar; ha sonado la hora del despotismo. Y nótese que se trata de algo fatal; porque aquel pueblo, que poco ha era ilustrado, tan moral, tan perfecto, no tiene ya ninguna especie de tendencia, o si las tiene, lo arrastran todas hacia la degradación.

¡Y habría que dejársele un poco de libertad!

¿Se ignora que según Considerant: *la libertad conduce fatalmente al monopolio*? ¿No se sabe que la libertad conduce a la competencia? ¿Y que la competencia para Luis Blanc, *es en cuanto al pueblo, un sistema de exterminio y para la burguesía, causa de ruina*? ¿Qué es por eso que los pueblos quedan tanto más exterminados y arruinados, cuanto más libres son, viéndose como testimonio a Suiza, Holanda, Inglaterra y los Estados Unidos? ¿Se ignora, siempre según Luis Blanc, *que la competencia conduce al monopolio* y que, *por la misma razón de baratura conduce a la exageración de los precios*? ¿Que la competencia tiende a secar las fuentes del consumo y *empuja a la producción hacia una actividad devoradora*?

¿Que *la competencia obliga al aumento de la producción y a la disminución en el consumo*; de donde se sigue que los pueblos libres producen para no consumir; que la competencia *constituye a la vez opresión y demencia*; y que es absolutamente necesario que Luis Blanc tome cartas en el asunto?

Por otra parte, ¿qué libertad podría dejarse a los hombres? ¿Se trataría de la libertad de conciencia? Pues se verá que todos

aprovechan del permiso para volverse ateos. ¿La libertad de enseñanza? Pues los padres se apresurarán a pagar profesores para que enseñen a sus hijos la inmoralidad y el error; si se creyera a Thiers, de dejarse la enseñanza en manos de la libertad nacional, cesaría de ser nacional y educaríamos a nuestros niños siguiendo las ideas de los turcos e hindúes, en lugar de que, gracias al despotismo legal de la universidad, tienen la felicidad de recibir enseñanza de acuerdo con las nobles ideas de los romanos. ¿La libertad de trabajo? Pero eso es competencia, que tiene por efecto dejar sin consumir los productos, exterminar al pueblo y arruinar la burguesía. ¿La libertad de intercambio? Pero, bien se sabe y los proteccionistas lo han demostrado hasta la saciedad, que un hombre se arruina cuando intercambia libremente y que para enriquecerse, hay que intercambiar sin libertad. ¿La libertad de asociación? Pero es que según la doctrina socialista, libertad y asociación son entre sí excluyentes ya que precisamente no se aspira a arrebatar a los hombres su libertad más que para forzarlos a asociarse.

Bien se ve pues que los demócratas socialistas, en toda conciencia no pueden dejar a los hombres ninguna libertad, puesto que por naturaleza propia –y a menos que los señores socialistas intervengan para poner orden en todo sentido– sus tendencias los llevan a toda clase de degradación y falta de moral.

Habría que adivinar en tal caso, con qué fundamento se reclama, con tanta insistencia, el sufragio universal.

Las pretensiones de los organizadores dan lugar a otra pregunta, que a menudo les he formulado y a la cual, que yo sepa, jamás han dado respuesta.

Desde que las tendencias naturales de la humanidad son tan malas como para que deba privársele de la libertad, ¿cómo resulta que las tendencias de los organizadores puedan ser buenas? ¿Acaso los legisladores y sus agentes no forman parte del género humano? ¿Es que se creen amasados con barro

diferente del que sirvió para el resto de los hombres? Dicen que la sociedad, abandonada a sí misma, corre fatalmente al abismo porque sus instintos son perversos. Pretenden detenerla en esa pendiente, imprimiéndole nueva dirección. Luego, han recibido del cielo inteligencia y virtudes que los colocan fuera y por encima de la humanidad; pues que nos muestren sus títulos. Quieren ser *pastores*, quieren que seamos *rebaño*. Tal arreglo presupone en ellos una superioridad de naturaleza, con respecto a la cual tenemos todo el derecho de pedir previamente la prueba.

Nótese que lo que les cuestiono no es el derecho de inventar combinaciones sociales, de propagarlas, aconsejarlas y experimentarlas en ellos mismos a su costo y riesgo; lo que cuestiona es el derecho de imponernos todo eso por intermedio de la ley, es decir de la fuerza e imposición públicas.

Pido que los Cabetistas, Fourieristas, Proudhonianos, Universitarios y Proteccionistas renuncien, no a sus ideas particulares, sino a la idea que le es común de someternos por la fuerza a sus grupos y series, a sus talleres socializados, a su banca gratuita, a su moral greco-romana y a sus trabas comerciales. Lo que reclamo de ellos es que nos dejen la facultad de juzgar sus planes y la de no asociarnos a ellos, directa o indirectamente, si es que encontramos que dañan nuestros intereses, o que repugnan a nuestra conciencia.

Porque la pretensión de hacer intervenir al poder y al impuesto, además de ser opresiva y expoliativa, implica aun esta hipótesis de prejuicio: la incompetencia de la humanidad.

Y siendo la humanidad incompetente para formar juicio por sí misma, ¿por qué viene a hablársenos de sufragio universal?

Aquella contradicción en las ideas desgraciadamente se ha reproducido en los hechos y mientras el pueblo francés se ha adelantado a todos los demás en la conquista de sus derechos, o más bien de sus garantías políticas, no por eso ha dejado de

permanecer como el más gobernado, dirigido, administrado, gravado, trabado y explotado de todos los pueblos.

También es de todos los pueblos aquel en el cual las revoluciones son más inminentes, y tiene que ser así.

Ya que se parte de la idea, admitida por todos nuestros publicistas y expresada con tanta energía por L. Blanc con estas palabras: “La sociedad recibe la impulsión del poder público”. Y que los hombres se consideran a sí mismos como sensibles pero pasivos, incapaces de elevarse por propio discernimiento y por energía propia hasta ningún grado de moralidad o bienestar, quedando reducidos a esperar todo de la ley; en una palabra, cuando admiten que sus relaciones con el Estado son las que median entre rebaño y pastor, queda en claro que la responsabilidad del poder gubernativo es inmensa. Bienes y males, virtudes y vicios, igualdad y desigualdad, opulencia y miseria, todo emana de él. Está a cargo de todo, todo lo mantiene, lo hace todo; luego es responsable por todo. Si somos felices, con todo derecho reclama nuestro reconocimiento; pero si nos vemos en la miseria, sólo podemos acusarlo a él. ¿Acaso no dispone, en principio, de nuestras personas y de nuestros bienes? ¿No es la ley omnipotente? Al crear el monopolio universitario, se ha hecho cargo de responder a las esperanzas de los padres de familia, privados de su libertad; si aquellas esperanzas se ven fallidas, ¿quién tiene la culpa? Al reglamentar la industria, se ha hecho cargo de hacerla prosperar, de lo contrario hubiera sido absurdo quitarle su libertad; si por ello se perjudica, ¿quién tiene la culpa? Al inmiscuirse para ponderar el equilibrio comercial, por el juego de las tarifas, se ha hecho cargo de hacer florecer el comercio; y si lejos de florecer, muere, ¿quién tiene la culpa?

Al acordar a los armadores marítimos su protección –a cambio de su libertad– se ha hecho cargo de hacer lucrativo el negocio; y si resulta oneroso, ¿quién tiene la culpa?

Así, no hay un solo deber en la nación, del cual el Gobierno no se haya hecho responsable voluntariamente. ¿Habría que sorprenderse de que cada sufrimiento sea causa de revolución?

¿Y cuál es el remedio que se propone? Pues el de ensanchar indefinidamente el ámbito de la ley, es decir, la responsabilidad del gobierno.

Pero si el gobierno toma a su cargo la elevación y regulación de los salarios, y resulta que no puede hacerlo; si se encarga de prestar asistencia a todos los infortunios y no puede hacerlo; si se encarga de asegurar la jubilación a todos los trabajadores y no puede hacerlo; si se encarga de suministrar instrumentos de trabajo a todos los obreros y no puede hacerlo; si se encarga de abrir a todos los ávidos de empréstitos, un crédito gratuito, y no puede hacerlo; si, según las palabras que con sentimiento hemos visto brotar de la pluma de Lamartine, “El Estado toma para sí la misión de iluminar, desarrollar, engrandecer, fortificar, espiritualizar y santificar el alma de los pueblos” y en ello fracasa, ¿acaso no se advierte que al final de cada decepción, ¡ay! más que probable, está una revolución no menos inevitable?

Retomo mi tesis para decir: inmediatamente después de la ciencia económica y en el dintel de la política² se presenta una interrogación dominante. Es la siguiente:

¿Qué es la ley? ¿Qué debe ser?

¿Cuál es su ámbito? ¿Cuáles son sus límites? ¿Dónde se detienen, en consecuencia las atribuciones del legislador?

No vacilo en responder: *La ley es la fuerza común organizada para obstaculizar la injusticia*, y para abreviar, LA LEY ES LA JUSTICIA.

² La economía política precede a la política; aquella dice si los intereses humanos son naturalmente armónicos o antagónicos; lo cual tendría que ser conocido por la segunda antes de fijar las atribuciones del gobierno.

No es verdad que el legislador tenga sobre nuestras personas y propiedades un poder absoluto, ya que aquéllas son preexistentes y que la tarea de la ley es la de rodearlas de garantías.

No es verdad que tenga por misión la ley, regir nuestra conciencia, nuestras ideas, voluntades, instrucción, sentimientos, trabajos, intercambios, informaciones y satisfacciones.

Su misión está en impedir que en ninguno de esos puntos, el derecho de uno quede usurpado por el de otro.

La ley, debido a que tiene por sanción necesaria a la fuerza, no puede tener otro ámbito legítimo, que el legítimo ámbito de la fuerza, es decir: la justicia.

Y como todo individuo sólo tiene derecho a recurrir a la fuerza en el caso de legítima defensa, la fuerza colectiva, que no es sino la reunión de las fuerzas individuales, no podría ser aplicada racionalmente para otra finalidad.

La ley es pues únicamente la organización del preexistente derecho individual de legítima defensa:

La ley es la justicia.

Tan falso es que pueda servir para oprimir a las personas o expoliar la propiedad, aun con fines filantrópicos, cuanto que es su misión proteger la persona y la propiedad.

Y que no se diga que puede por lo menos ser filantrópica con tal que se abstenga de toda opresión y de toda expoliación; eso es contradictorio. La ley no puede dejar de actuar sobre las personas o los bienes; si no los garantiza, los viola por el solo hecho de actuar, por el solo hecho de existir.

La ley, es la justicia.

He aquí algo claro, sencillo, perfectamente definido y delimitado, accesible a toda inteligencia y visible para todos los ojos, porque la justicia es cantidad determinada, inmutable, inalterable, que no puede ser admitida en *más* ni en *menos*.

Saliéndose de ahí, haciendo a la ley religiosa, fraternizadora, igualizadora, filantrópica, industrial, literaria, artística,

pronto se está en lo infinito, en lo incierto, en lo desconocido, en la utopía impuesta, o lo que es peor, en la multitud de las utopías luchando por apoderarse de la ley y por imponerla; porque la fraternidad y la filantropía no tienen límites fijos como la justicia.

¿Dónde detenerse? ¿Quién habrá de detener a la ley?

Alguno, como Saint-Cricq, no habrá de extender su filantropía sino hasta algunas clases de industriales y pedirá a la ley que *disponga de los consumidores en favor de los productores*. Otro, como Considerant, se hará cargo de la causa de los trabajadores y reclamará de la ley para ellos, un *MÍNIMO asegurado, vestido, alojamiento, alimentación y todas las cosas necesarias para el mantenimiento de la vida*. Un tercero, Luis Blanc, dirá con razón que no hay ahí sino un esbozo de paternalismo y que la ley debe darles a todos instrumentos de trabajo e instrucción. Hará observar un cuarto que tal arreglo deja aún sitio para la desigualdad y que la ley debe hacer penetrar en las aldeas más remotas, el lujo, la literatura y las artes. Se nos llevará así hasta el comunismo, o más bien la legislación será... lo que ya es: el campo de batalla de todos los sueños y de todos los inmoderados apetitos.

La ley es la justicia.

Dentro de este círculo, se concibe un gobierno sencillo e inmovible. Y desafío a que se me diga de dónde podría salir la idea de una revolución, insurrección o de un simple motín, contra una fuerza pública limitada a reprimir la injusticia. Bajo tal régimen habría más bienestar y éste estaría más igualmente repartido, y en cuanto a los sufrimientos, que son inseparables de la humanidad, a ninguno se le ocurriría culpar al gobierno, que sería tan extraño a ellos como lo es a las variaciones de temperatura. ¿Se ha visto nunca al pueblo insurreccionarse contra la corte de casación o irrumpir en el pretorio del juez de paz para reclamar salarios mínimos, crédito gratuito, instrumentos de trabajo, el favor de las tarifas o taller

socializado? Bien sabe que tales combinaciones están fuera del poder del juez y del mismo modo podría aprender que están fuera del poder de la ley.

Pero, que se dicte la ley basándose en el principio de la fraternidad, proclamado que de ella emanan bienes y males, que es responsable por toda desigualdad social, y se abrirá la puerta a una interminable serie de quejas, odios, trastornos y revoluciones.

La ley es la justicia.

¡Bien extraño sería que pudiera equitativamente ser otra cosa!

¿Acaso la justicia no es el derecho?

¿Acaso todos los derechos no son iguales? ¿Cómo pues podría intervenir la ley para someterme a los planes sociales de Mimerel, de Melun, Thiers, Luis Blanc, en lugar de someter a esos señores a mis planes? ¿Se cree que no he recibido de la naturaleza la suficiente imaginación para inventar también una utopía?

¿Acaso le corresponde a la ley la elección entre tantas quimeras, poniendo la fuerza pública al servicio de una de ellas?

La ley es la justicia.

Y que no se diga, como continuamente ocurre, que concebida así la ley atea, individualista y sin entrañas, resultaría transformando a la humanidad a su imagen y semejanza. Es esa una deducción absurda, muy digna del entusiasmo por todo lo que venga del gobierno que lleva a la humanidad a creer en la omnipotencia de la ley.

¡Cómo! ¿Del hecho de que seamos libres tiene que resultar que dejemos de actuar? ¿De que no recibamos la impulsión de la ley, debe resultar que quedemos desprovistos de toda impulsión? De que la ley se limite a garantizar el libre ejercicio de nuestras facultades, ¿ha de resultar que nuestras facultades sean atacadas de inercia? Del hecho de que la ley no nos imponga formas religiosas, modos de asociación, métodos de

enseñanza, procedimientos de trabajo, directivas de intercambio, planes de caridad, ¿ha de resultar que nos apesuremos a hundirnos en el ateísmo, el aislamiento, la ignorancia, la miseria y el egoísmo? ¿Es resultado obligado que no sepamos ya reconocer el poder y la bondad de Dios, ni asociarnos, ni prestarnos ayuda mutua, ni amor y socorros a nuestros hermanos en desgracia, ni estudiar los secretos de la naturaleza, ni aspirar al perfeccionamiento de nuestro ser?

La ley es la justicia.

Y bajo la ley de justicia, bajo el régimen de derecho, bajo la influencia de la libertad, de la seguridad, la estabilidad y la responsabilidad, es como todo hombre habrá de llegar a su pleno valor, a toda la dignidad de su ser, como la humanidad realizará el progreso que está en su destino, con orden y calma – con lentitud sin duda–, pero con certeza.

Me parece que tengo a mi favor la teoría; porque cualquiera sea el asunto que someta al razonamiento, ya sea religioso, filosófico, político o económico; ya se trate de bienestar, de moralidad, de igualdad, de derecho, de justicia, de progreso, de responsabilidad, de solidaridad, de propiedad, de trabajo, de intercambio, de capital, de salarios, de impuestos, de población, de créditos o de gobiernos; en cualquier parte del horizonte científico en que coloque el punto de partida de mis investigaciones, invariablemente siempre llego a lo siguiente: la solución del problema social está en la libertad.

¿Acaso no tengo también a mi favor la experiencia? Tended la mirada sobre el globo. ¿Cuáles son los pueblos más felices, más morales y más apacibles? Son aquellos en que menos interviene la ley en la actividad privada; donde menos se hace sentir el gobierno; donde la individualidad tiene más iniciativa y la opinión pública más influencia; donde los rodajes administrativos son menos numerosos y complicados; los impuestos menos pesados y menos desiguales; los descontentos populares menos excitados y en menor grado justificables;

donde la responsabilidad de los individuos y de las clases es más efectiva, y donde, en consecuencia, si no son perfectas las costumbres, tienen invencible tendencia a rectificarse; donde las transacciones, los convenios y las asociaciones se ven menos trabadas; donde trabajo, capitales y población sufren menores desplazamientos artificiales; donde la humanidad obedece más a su propia inclinación; donde el pensamiento de Dios prevalece más sobre las invenciones humanas; aquellos, en una palabra, que más se acercan a la siguiente solución: dentro de los límites del derecho, todo debe hacerse por la libre y perfectible espontaneidad del hombre; nada por medio de la ley o la fuerza, sino de la justicia universal.

Hay que decirlo: hay en el mundo exceso de grandes hombres; hay demasiados legisladores, organizadores, instituyentes de sociedades, conductores de pueblos, padres de las naciones, etc. Demasiada gente que se coloca por encima de la humanidad para regentarla, demasiada gente que hace oficio de ocuparse de la humanidad.

Se me dirá: Usted que habla, bastante se ocupa de ella.

Cierto es. Pero habrá de convenirse que lo hago en un sentido y desde un punto de vista muy diferentes y que si me entrometo con los reformadores, es únicamente con el propósito de que suelten el bocado.

Me ocupo, no como Vaucanson de su autómeta, sino como fisiólogo del organismo humano; para estudiarlo y admirarlo.

Me ocupo, con el espíritu que animaba a un célebre viajero.

Llegó a una tribu salvaje. Acababa de nacer un niño y una turba de adivinos, brujos y empíricos lo rodeaban, armados de anillos, ganchos y ataduras. Decía uno: este niño no sentirá jamás el perfume de una pipa, si no le alargo las narices. Otro: quedará privado del sentido del oído, si no hago que sus orejas le cuelguen hasta los hombros. Un tercero: no verá la luz del sol si no doy a sus ojos una dirección oblicua. El cuarto: jamás podrá tenerse en pie si no le encorvo las piernas. El quinto: no

podrá pensar, si no comprimo su cerebro. ¡Atrás!, dijo el viajero, Dios hace bien sus obras; no pretendáis saber más que él sobre el punto y ya que ha dotado de órganos a esta endeble criatura, dejad que esos órganos se desarrollen y se fortifiquen por el ejercicio, los ensayos, la experiencia y la libertad.

También ha dotado Dios a la humanidad de todo lo necesario para realizar sus destinos. Existe una fisiología social providencial tal como existe la fisiología humana providencial. Los órganos sociales también están constituidos en forma de que puedan desarrollarse armónicamente al aire libre de la libertad. ¡Atrás, pues, los empíricos y organizadores! ¡Atrás sus anillos, cadenas, ganchos y tenazas! (Atrás sus procedimientos artificiales! ¡Atrás su taller socializado, su falansterio, su gubernamentalismo, su centralización, sus tarifas, sus universidades, sus religiones de Estado, su bancas gratuitas o monopolizadas, sus compresiones y restricciones, su moralización o igualización por medio del impuesto! Y puesto que se han infligido al cuerpo social tantos sistemas, que se termine por donde se debió empezar, que sean rechazados los sistemas, que se ponga finalmente a prueba a la libertad, la libertad que es un acto de fe en Dios y en su obra.